



**ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROCESO N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-  
DI-OB-002**

**“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO  
PÚBLICO”**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 01 de octubre de 2021, siendo las 11h30, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne la comisión del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, procede a iniciar la etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, con el fin de absolver las preguntas formuladas por los posibles oferentes, correspondiente al proceso de Contratación No. código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio de Procedimiento No. GEG-DLG-GD-0048-2021, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, aprobar el pliego y designar a la Comisión Técnica conformada por: Ing. Merci Yolanda Jácome Morejón calidad de Delegada Técnica; Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, en calidad de Delegada de Procuraduría; Ing. Sofía Elizabeth Recalde Jiménez, en calidad de Delegada Financiera y el Ing. Sebastián Peralta, en calidad de Delegado Ambiental, tratando el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Nombramiento del secretario para el proceso.
2. Aclaraciones.
3. Conocimiento y absolución de preguntas o aclaraciones realizadas a través del correo del proceso: [procesos.bid5.eeq@eeq.com.ec](mailto:procesos.bid5.eeq@eeq.com.ec).
4. Notificación.
5. Clausura.

**Desarrollo de la Sesión:**

**PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE PROCESO**

Los miembros de la comisión del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, con el objetivo de mantener orden y prolijidad en las actuaciones de la comisión, que permita cumplir con los principios de los funcionarios públicos contemplados en el artículo 227 de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including what appears to be 'SA' and other illegible marks.



la Constitución de la República del Ecuador: eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, nombran como secretaria de la comisión N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002 a la señora Ingeniera Katya Lorena Loachamin Nasimba, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, para que de fe de las actuaciones de la comisión, la custodia de los documentos del proceso y demás responsabilidades que en el ejercicio de este nombramiento se dé. Se aclara que esta designación no corresponde a las decisiones en cuanto a calificación técnica o las que tome la comisión para esta licitación en cualquier etapa del proceso.

#### **PUNTO DOS . – ACLARACIONES**

En virtud de lo dispuesto en la Parte 1. "PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) A. DISPOSICIONES GENERALES" numero 10; 10.1.

Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, numeral 11; 11.1, la comisión del proceso solicita remitirse al Boletín de Enmiendas en la cual se han realizado modificaciones tanto al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación; como, al Llamado de Licitación; sin que para el efecto se afecte a las especificaciones técnicas del mismo.

#### **PUNTO TRES. - CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS O ACLARACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO DEL PROCESO (JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002)**

##### **Pregunta 1**

*"Estimados señores EEQ buen día. Estoy interesado en solicitar mayor información de los procesos que han sido publicados el día de hoy en el Comercio. La información en el portal aún no está cargada, razón de nuestro interés".*

##### **Respuesta No.1.**

Estimado usuario, el proceso se encuentra publicado en la página web de la Empresa Eléctrica Quito: [www.eeq.com.ec:8080/jica-rsnd;jsessionid=A8911C3D935CC1747DCC60D0EA6FC6D3](http://www.eeq.com.ec:8080/jica-rsnd;jsessionid=A8911C3D935CC1747DCC60D0EA6FC6D3), con toda la información precontractual del proceso.

##### **Pregunta No. 2:**

*"El monto total facturado es obligatoriamente desde los 10 años, o puede ser desde que se inició actividades".*

##### **Respuesta No. 2**

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Estimado usuario, de acuerdo con lo indicado en los documentos de la licitación pública, Instrucciones a los oferentes IAO 5.5(a), pág. 43 del Pliego del proceso N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002, el periodo es en los últimos 10 años, de la siguiente manera:

<b>IAO 5.5(a)</b>	<b>FACTURACION ANUAL:</b> El múltiplo es: <i>0.5</i> El período es: <i>En los últimos 10 años.</i> <i>Se respaldará la facturación presentada por parte del Oferente, por medio de contratos que sean afines al objeto de la contratación.</i>
-----------------------	--

**Pregunta No. 3:**

*"Se puede participar en más de dos procesos con el mismo personal propuesto".*

**Respuesta No. 3**

Estimado usuario, es posible participar con el mismo personal en varios procesos BID o FERUM publicados por la EEQ en el presente año, sin embargo, en caso de resultar adjudicado en más de un proceso (lote), deberá reemplazar el personal técnico y equipo mínimo ofertado antes del inicio de la ejecución contractual. Para lo cual, el Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. Conforme a lo establecido en las páginas 71 y 72 del numeral 9.1 "Personal", de las Condiciones Generales del Contrato, definidas en el pliego.

**Pregunta No. 4:**

*"En el formulario del mantenimiento de oferta, se manifiesta que se debe mantener la oferta por un tiempo estimado que estipule el contratante, pero no aparece el tiempo que se debe mantener la oferta."*

**Respuesta No. 4**

Estimado usuario, favor remitirse al numeral 1 del documento denominado: ENMIENDA A LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° BID-EC-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO"

**Pregunta No. 5:**

*"Se puede participar en más de dos ofertas con el mismo equipo propuesto".*

**Respuesta No. 5**

Estimado usuario, es posible participar con el mismo personal en varios procesos BID o FERUM publicados por la EEQ en el presente año, sin embargo, en caso de resultar adjudicado en más de un proceso (lote), deberá reemplazar el personal técnico y equipo

*Handwritten notes and signatures in blue ink.*



mínimo ofertado antes del inicio de la ejecución contractual. Para lo cual, el Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. Conforme a lo establecido en las páginas 71 y 72 del numeral 9.1 "Personal", de las Condiciones Generales del Contrato, definidas en el pliego.

**Pregunta No. 6:**

*"Para el monto total facturado, se puede tomar en cuenta lo que se facturó en proyectos que se realizaron en consorcios".*

**Respuesta No. 6**

Estimado usuario, de acuerdo con lo indicado en la IAO 5.5 (b), pág. 43, para el caso de consorcios se validará su experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en el consorcio, de la siguiente manera:

<b>IAO</b>	<b>EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL:</b>
<b>5.5</b>	El número de obras es: <b>5</b>
<b>(b)</b>	<i>En contratos de construcción y/u operación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reforzamiento de redes aéreas de distribución eléctricas. Estas obras pueden ser en medio y bajo voltaje.</i>
	<i>En caso de presentar contratos mixtos que incluyan obras civiles o de telecomunicaciones, se asignará únicamente la experiencia ejecutada en obra eléctrica.</i>
	El período es: <b>10 años</b>
	Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:
	En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.
	Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante.
	Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma.
	Adicionalmente a lo indicado, para proyectos en el sector público y privado: la liquidación final con el detalle de rubros ejecutados, la cual deberá formar parte del acta definitiva legalizada; o a su vez, la liquidación con el detalle de rubros ejecutados deberá ser emitida por la entidad contratante, se acreditará los rubros a fines a la experiencia solicitada.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





Para el caso de consorcios se validará su experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en el consorcio.

#### PUNTO CUATRO. - NOTIFICACIONES

La presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones y el Boletín de Enmienda derivado de las preguntas, se publicará en la página web de la Institución <https://www.eeq.com.ec:8080/jicarsnd;jsessionid=A8911C3D935CC1747DCC60D0EA6FC6D3>

#### PUNTO QUINTO. - CLAUSURA

Una vez realizada la fase de preguntas, respuestas y/o aclaraciones para el proceso signado con el código No. JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002 "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", se da por concluida esta etapa.

Se deja constancia de que el contenido de las respuestas, según su naturaleza es de responsabilidad de cada delegado.

Atentamente,

La Comisión

Ing. Merci Yolanda Jácome  
Delegado Técnico Principal

Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes  
Delegada de Procuraduría

Ing. Sofía Elizabeth Recalde  
Delegado Financiero Principal

Ing. Sebastián Peralta  
Delegado Ambiental

Secretaria de la Comisión que da fe de lo actuado:

Ing. Katya Loachamin  
Secretaria del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002



República  
del Ecuador

Empresa Eléctrica Quito